se requiere al dho Pauper Bravo Regidor
y al Rui Gomez Procurador sindico gral
del comun de esta villa a los dos juntamente
y a cada uno de por si in solidum especialmente
para que en nr. de los vecinos de esta villa parezcan ante
sumd. licen. don Alonso de los Rios alcalde en
su Tribunal de la audiencia que se presente en esta
villa y respondan a todos
los cargos y demandas que se les hacen que
el fiscal de su audiencia y otra qualquier
persona a hecho contra esta dha villa
y sus privilegios exencions y provisiones
que tiene de su mgd y posesion inmemorial
para saber merced de los dichos vecinos de esta dha
villa y sobre acusar los de pecados y sus muns
y robos y lo demas que les acusaren
pidiendo que las guarden y mande a los alcaldes
por sus oficios y generalmente para todos
los pleitos y causas civiles y criminales
que tuviere esta villa y el dicho y tubiere
con qualquier concejo y persona
y los hace con otro dicho para que en
un lo otro presente qualquier
que tuvieren escritos y provanças de
lo dicho con otros los hacen y aun
digan y aduzan en su nombre las consideran
hacen protestan y hagan todos
los autos y diligencias judiciales y extra
judiciales que convengan y requiera
y estando todos juntos se ajuntaron